


ACTA N° 894


En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo de las diez horas del día diez de abril de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal, Dr. Antonio Puga, los señores / Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Carlos Alberto / Polo y Jorge Demetrio Vazquez Rey, para considerar: PRIMERO: Estadísticas trimestrales. Vistas las planillas de referencia correspondientes a las Secretarías del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, de Menores y de Paz de Mayor Cuantía, pertenecientes al trimestre Diciembre 1972-Febrero 1973, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. SEGUNDO: Auxiliar 1° del Juzgado Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 3, María Elena Quinteros de Pitt, solicita licencia sin goce de haberes (Nota N° 585/73 Sec. Adm.). Vista la nota mencionada y // atento a lo informado por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, ACORDARON: 1) Conceder la licencia solicitada a partir del día 17 de abril y hasta el día 15 de mayo del corriente año inclusive (Arts. 35° y 41° del Decreto N° 869/61); 2) Prorrogar el interinato de la Auxiliar 2° señora Escolástica Méndez Ramos de Pavón, dispuesto por Acuerdo N° 861, punto 3°, mientras dure la ausencia de la titular // (Acordada N° 737, punto 1°). TERCERO: Asociación Judicial s/ comunicación (Nota N° 597/73 Sec. Adm.). Vista la nota presentada por la Asociación Judicial Formosa por la que se comunica que con la sanción del Decreto Nacional N° 2482/73 se ha resuelto dejar sin efecto las medidas de acción directa, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Juez en lo Civil, Comercial // Administrativo y Laboral N° 3, Dr. Oscar Raúl Montepersi, solicita prórroga del descanso compensatorio interrumpido correspondiente a la Feria Judicial de Enero (Nota N° 579/73 / Sec. Adm.). Vista la nota mencionada, el informe producido por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia y subsistiendo aún las razones de servicio que motivaran la interrup

///

//-ción de su descanso compensatorio dispuesto por la Acordada N° 877, punto 4°, ACORDARON: Prorrogar los días no usufructuados correspondientes al descanso compensatorio por FERIA Judicial de Enero hasta una fecha a determinar oportunamente, dejándose sin efecto la última parte del punto 4° de la Acordada N° 877. QUINTO: Junta Electoral Provincial s/Pedido de prórroga del descanso compensatorio por FERIA Judicial de Semana Santa del Escribano Darío Jorge Pozzi. Vista la nota de figuración en el epígrafe, las razones de servicio en ella invocadas y lo dispuesto por la Acordada N° 537, punto 3°, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. SEXTO: Procedimiento a seguir en los sorteos; complementario del Acuerdo N° 856, punto 9°.- VISTO: la conveniencia de prever un procedimiento que corrija el desequilibrio que se produce en la distribución de expedientes a estudio con motivo de la excusación o recusación del votante en primer término, ACORDARON: Incorporar al Acuerdo N° 856, punto 9°, apartado I) "In-fine" lo siguiente: "En todos los casos en que la separación por excusación o inhabilitación del Ministro de primer voto altere la equitativa distribución de causas a estudio en primer término, dicha circunstancia se tendrá en cuenta en los siguientes sorteos, o distribución de causas, a fin de restablecerla". Todo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


ANTONIO FOGA


CARLOS ALBERTO POLO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY